



Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso VERBAL – Pertenencia de ETILDA CASTILLO CHÁVEZ contra DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No.253684089001 2019 0072 00

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO se notificó personalmente del auto admisorio y dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones, a las cuales se imprimirá el trámite dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Incorpórese al plenario y oportunamente téngase en cuenta la nota informativa emitida por el Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot en la cual consta la inscripción de la demanda, así como la comunicación de la Agencia Nacional de Tierras.

veinte (2020).

Notifíquese

Ref.: Proceso VERBAL – Pertenencia de ETILDA CASTILLO CHÁVEZ contra DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No. 253684089001 2019 0072 00

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO se notificó personalmente del auto admisorio y dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones, a las cuales se imprimirá el trámite dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, una vez se encuentre integrado el contradictorio.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

Incorpórese al plenario y oportunamente téngase en cuenta la nota informativa emitida por el Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot en la cual consta la inscripción de la demanda, así como la comunicación de la Agencia Nacional de Tierras.

Notifíquese

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 005 DE HOY 14 DE FEBRERO DE 2020

La Secretaria,

[Firma]
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

17 DE FEBRERO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

19 DE FEBRERO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA